



Al contestar por favor cite estos datos

Grupo de Trabajo de Programación



OFICIOS
Número de Radicado: 659
Registró: Sandra Sierra Zapata
Número de Folios: 28
correspondencia@canalcapital.gov.co
16/06/2025 17:22:08

Señor

CHRISTIAN CAMILO GIRALDO RAMIREZ

Gerente

SUPER REDES S.A.S.

Carrera 27 # 81-57, Manzana 26, casa 16 Los Corales

Código Postal: 660001

gerencia@superredes.com.co

Pereira, Risaralda.

Asunto: Respuesta a la solicitud del permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital, radicado 1146-2025.

Sr. Christian Camilo Giraldo Ramirez, reciba un cordial saludo.

De antemano, agradecemos su interés en poner a disposición de los televidentes de Pereira, Risaralda, la programación de Canal Capital.

En respuesta a su solicitud, le informo que la empresa **SUPER REDES S.A.S.** con identificación tributaria número 900452330-1, que presta sus servicios de televisión por suscripción para Pereira, Risaralda y que cuenta con todos los permisos legales para hacerlo, queda autorizada para transmitir, por el tiempo en que la ley correspondiente esté vigente, dos señales de televisión: la de canal Capital, que está disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/content/canal-capital-vivo>, y la del canal infantil eureka, disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/en-vivo-eureka>. Valga decir que estas transmisiones deben conservar siempre su emisión original, sin ningún tipo de alteraciones. La presente autorización no es exclusiva; cualquier otro uso de los contenidos de Canal Capital y eureka distinto al aquí autorizado requiere aprobación previa, expresa y por escrito de parte nuestra.

Sin otro particular,

GUSTAVO DE BEDOUT BERMÚDEZ

Profesional especializado del área de Programación

Mexos: Solicitud de retransmisión, Radicado 1146-2025, compuesto por 27 folios

Proyecto: Lorena Gómez Herrera - Apoyo administrativo para la Dirección Operativa

Radicado Interno: 1146-2025

320



COMUNICACIONES EXTERNAS

Número de Radicado: 1146
Registró: Sandra Sierra Zapata
Número de Folios: 27
correspondencia@canalcapital.gov.co
30/05/2025 10:17:13

Solicitud permiso de retransmisión de las señales

A través del siguiente formulario usted puede solicitar por primera vez o renovar la autorización por escrito para retransmitir las señales de Canal Capital y Eureka, en servicios de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro en cualquier localidad y municipio del territorio colombiano.

Para que su solicitud sea procesada, debe subir los documentos solicitados.

Recuerde: *el permiso de retransmisión de las señales, así como la gestión realizada por la persona que lo atiende, son totalmente gratuitos y no requieren intermediarios. Para ampliar la información al respecto, puede ingresar a los siguientes enlaces:*

<https://bogota.gov.co/servicios/entidad/canal-capital>

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=81382>

Autorización tratamiento de datos

En cumplimiento del régimen general de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, con el ingreso de sus datos personales en el presente formulario, autoriza de manera voluntaria, previa, expresa e informada a Canal Capital, identificado con NIT 830.012.587-4 y dirección electrónica ccapital@canalcapital.gov.co, en calidad de RESPONSABLE, para tratar sus datos personales de acuerdo con su Política de tratamiento de datos personales, la cual puede conocer en el siguiente enlace:

<https://www.canalcapital.gov.co/institucional/2-normatividad/215-politicas-lineamientos-y-manuales>

*

Si acepto

No acepto

Datos de contacto

Razón social *

SUPER REDES S.A.S.

Número de NIT *

900452330-1

Número de teléfono *

3223593396

Correo electrónico *

gerencia@superredes.com.co

Departamento y/o municipio *

Pereira, Risaralda

Dirección *

CRA 27 NRO. 81-57, MZ 36, CS 16. - Los corales

Nombre de contacto *

CHRISTIAN CAMILO GIRALDO RAMIREZ

Nombre identitario:

En caso de que utilice un nombre diferente al registrado en su documento de identidad, por favor indíquelo aquí. De lo contrario, puede dejar este campo en blanco.

Número de teléfono *

3223593396

Correo electrónico *

gerencia@superredes.com.co

¿Está adelantando por primera vez el proceso de solicitud del permiso de retransmisión?

Si

No

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Para obtener el permiso de retransmisión de la señal por favor cargue los documentos solicitados a continuación.

Nota: *la solicitud será gestionada una vez se cuente con la totalidad de los documentos.*

Una vez otorgado el permiso de retransmisión de las señales, no será necesario que se renueve, dado que tiene vigencia hasta que surja algún cambio en su razón social o en el representante legal de su empresa, en razón a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020.](#)

1. Carta u oficio formal de solicitud del permiso de retransmisión de las señales de los canales Capital y Eureka. *

 Solicitud Canal C...

 Añadir archivo

2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

 CEDULA CHRISTI...

 Añadir archivo

3. Cámara de comercio o documento de constitución del canal o del operador expedido * con fecha no mayor a 30 días.

 17-02 CAMARA ...

 Añadir archivo

4. Registro Único Tributario (RUT).

 RUT 2025 SUPER...

 Añadir archivo

5. Resolución con la cual se otorga la licencia para la prestación del servicio de Televisión Comunitaria, emitida por la entidad competente. *

 RTIC_Certificado...

 Añadir archivo

6. Documento en el que describa qué tipo de seguimiento o retroalimentación tienen de sus audiencias -si se comunican con ellas por correo electrónico, teléfono, WhatsApp, cara a cara u otro medio-. En caso de otorgar el permiso de retransmisión, nos interesa conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los contenidos de Capital y Eureka. *

 respuesta pregu...

 Añadir archivo

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Para renovar el permiso de retransmisión de la señal, por favor cargue los documentos solicitados a continuación.

Nota: la solicitud será gestionada una vez se cuente con la totalidad de los documentos, excepto aquellos que no requieren actualización de acuerdo con lo señalado en los puntos 2 y 4 del presente formulario.

Una vez otorgado el permiso de retransmisión de las señales, no será necesario que se renueve, dado que tiene vigencia hasta que surja algún cambio en su razón social o en el representante legal de su empresa, en razón a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020.](#)

1. Carta u oficio formal de solicitud del permiso de retransmisión de las señales de los canales Capital y Eureka. *

 Añadir archivo

2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal. (**ÚNICAMENTE SI ESTE CAMBIÓ EN EL ÚLTIMO AÑO**). *

 Añadir archivo

3. Cámara de comercio o documento de constitución del canal o del operador expedido con fecha no mayor a 30 días. *

 Añadir archivo

4. Adjunte el RUT (**sólo si fue actualizado desde la anterior solicitud a Canal Capital**). *

 Añadir archivo

5. Resolución con la cual se otorga la licencia para la prestación del servicio de Televisión Comunitaria, emitida por la entidad competente. *

 Añadir archivo

6. Documento en el que describa qué tipo de seguimiento o retroalimentación tienen de sus audiencias -si se comunican con ellas por correo electrónico, teléfono, WhatsApp, cara a cara u otro medio-. En caso de otorgar el permiso de retransmisión, nos interesa conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los contenidos de Capital y Eureka. *

 Añadir archivo

INFORMACIÓN IMPORTANTE

En atención a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020](#) el permiso de retransmisión de las señales será otorgado por un término indefinido mientras continúan vigentes las normas correspondientes o mientras no haya cambio de razón social o representante legal en su empresa, en cuyo caso, se deberá solicitar nuevamente el permiso de retransmisión de las señales mediante el envío de los documentos requeridos.

El permiso de retransmisión de las señales **no** será enviado a través de correo electrónico; podrá ser descargado, las veces que sea necesario, a través de nuestra sede electrónica: <https://www.canalcapital.gov.co/permisos-de-retransmision>.

*Nota: el tiempo de respuesta a la solicitud del permiso de retransmisión de las señales es de **13 días hábiles** a partir de la fecha en que se recibe la misma.*

Por favor califique de 1 a 5 (donde 5 es muy satisfecho y 1 muy insatisfecho) su experiencia al diligenciar esta solicitud.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

Este formulario se creó en Bogotá es TIC.

Google Formularios

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2025

Señores

CANAL CAPITAL

Asunto: Solicitud de Permiso de Retransmisión de Canal Capital

Respetados señores,

Por medio de la presente, la empresa **SUPER REDES S.A.S.**, identificada con NIT 900452330-1 y representada legalmente por CHRISTIAN CAMILO GIRALDO RAMIREZ C.C. No. 1.032.435.168, en calidad de Representante Legal, se permite solicitar formalmente el permiso de retransmisión de la señal de **Canal Capital** a través de nuestra infraestructura y servicios de televisión por suscripción, conforme a la normatividad vigente.

Nuestra empresa está debidamente registrada y autorizada para la prestación de servicios de telecomunicaciones en Colombia, y nos comprometemos a cumplir con las condiciones establecidas para la retransmisión de la señal de Canal Capital, garantizando la integridad y calidad de la emisión.

Agradecemos su orientación respecto a los procedimientos y requisitos adicionales que debemos cumplir para la formalización de este permiso. Quedamos atentos a su respuesta y dispuestos a proporcionar la documentación adicional que se requiera.

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "CHR" followed by a stylized flourish.

CHRISTIAN CAMILO GIRALDO RAMIREZ

Gerente

SUPER REDES S.A.S.,

gerencia@superredes.com.co

Tel: 6063495750

ATENCIÓN AL CLIENTE:

PBX: +57 6 3366833 | 01 800 0413 631 | superredes.com.co



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2025 - 18:46:20
Recibo No. S001798639, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN THtSkxrufG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUPER REDES S.A.S.
Nit : 900452330-1
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 17755812
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2011
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 27 NRO. 81-57, MZ 36, CS 16. - Los corales
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : gerencia@superredes.com.co
Teléfono comercial 1 : 6063495750
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3009124833

Dirección para notificación judicial : CRA 27 NRO. 81-57, MZ 36, CS 16. - Los corales
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : gerencia@superredes.com.co
Teléfono para notificación 1 : 6063495750
Teléfono para notificación 3 : 3009124833

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de julio de 2011 del Accionista Único de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2011, con el No. 1019531 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUPER REDES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2025 - 18:46:20
Recibo No. S001798639, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN THtSkxrufG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendra como objeto, diseñar suministrar, construir, instalar, remodelar y/o la adaptacion de elementos y equipos de planta interna y de planta externa, bienes de planta externa, redes de energia y de telefonía alámbrica o inalámbrica, incluyendo el suministro e instalacion de torres de la misma forma la prestación de servicios de estudios, diseños, asesorías, interventorias, consultorias, y construcción de toda clase de obras relacionadas con la ingeniería y la arquitectura, además toda operación comercial de representación de compañías nacionales o extranjeras, estudios de pre factibilidad, factibilidad, comunicación, industria, construcción y en general toda clase de actividades relacionada con el ejercicio de la consultoría asesoría, interventoría, proyectos de riesgo compartido, en cualquiera de sus especialidades, estudios de ingeniería, asesorías técnicas, mantenimiento, instalación equipos, fabricación de equipos, compra y permuta de inmuebles con el ánimo de venderlos, permutarlos, arrendarlos o explotarlos. Así mismo la representación, venta, agencia, distribución, diseño, suministro e instalación de todo tipo de equipos y productos relacionados con el campo de las telecomunicaciones. También prestará el servicio público de las telecomunicaciones. También prestará el servicio de las telecomunicaciones, explotación, contratación, distribución, concesión, operación, asesoría auditoría, interventoría y asistencia técnica de los servicios de televisión abierta por suscripción, radiodifundida, cableada, cerrada y satelital de señales tanto incidentales como codificadas, la prestación de servicios de valor agregado y/o telemáticos, haciendo uso de las redes de comunicación del estado o privadas y en general la explotación y prestación de todos los servicios de telecomunicaciones básicos, especiales y auxiliares de ayuda walkout, producción de televisión, comercialización de equipos electrónicos, mantenimiento, ofrecer seminarios y capacitaciones, todo lo relacionado con ingenierías tales como cableado, diseño de redes, ductería, obras civiles en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia de la actividad. La sociedad podrá suscribir contratos civiles y comerciales de cualquier índole y en general desarrollar cualquier actividad lícita comercial. Es contrario al objeto social, garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas distintas de aquellas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiarias o vinculada económicamente. Parágrafo: En desarrollo de su objetivo y para el cumplimiento del mismo, la sociedad podrá adquirir, permutar o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, tomar o dar en préstamo dinero a interés, celebrar contratos de mutuo, dar o tomar en arrendamiento bienes o inmuebles, constituir hipotecas o prendas sobre los bienes de su propiedad, librar, girar, endosar, aceptar, pagar cobrar o negociar títulos valores y recibirlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos, escenas y privilegios en las actividades mercantiles y en

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2025 - 18:46:20
Recibo No. S001798639, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN THtSkxrufG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

general adelantar todo acto o contrato que directa o indirectamente se relacione con cualquiera de las actividades mencionadas. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ella hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieras y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus accionistas o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 900.000.000,00
No. Acciones	90.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 837.000.000,00
No. Acciones	83.700,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 816.000.000,00
No. Acciones	81.600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

Por Certificación del 10 de noviembre de 2016 de la Contadora Pública de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2016, con el No. 1043124 del Libro IX, se decretó REFORMAS CAPITAL SOC. COMERCIALES E INST. FINANCIERAS

Por Acta No. 4 del 01 de noviembre de 2016 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2016, con el No. 1043123 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2025 - 18:46:20
Recibo No. S001798639, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN THtSkxrufG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Por Acta No. 9 del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2020, con el No. 1059607 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 30 de diciembre de 2019 de la Contadora de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2020, con el No. 1059608 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 26 de noviembre de 2024 de la Contadora Pública de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 1084700 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL PAGADO ASÍ: VALOR \$816.000.000 REPRESENTADO EN 81.600 ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE \$10.000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal.- La representacion legal de la sociedad y la administracion inmediata de sus bienes y negocios que se delega por los accionistas en un gerente y un subgerente, quien sera su asesor permanente y lo reemplazara en sus faltas accidentales, temporales o definitivas y en los casos de impedimento o incapacidad, quien en el ejercicio de sus funciones tendra las mismas facultades de gerente. Tanto el gerente, como su subgerente, sera elegido por la asamblea general de accionistas para periodo de dos (2) años y podran ser reelegidos sucesivamente, sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo. Si no se hace la eleccion, el gerente y el subgerente continuara en sus cargos aunque el periodo este vencido. El gerente quien podra ser accionista o extraño es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar con sujecion a los presentes estatutos, todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. La representacion legal de la sociedad y gestion de los negocios estaran a cargo del gerente y un subgerente. Facultades del gerente.- El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, con un limite de cuantia hasta por veinte mil (20.000) s.M.M.L.V. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) representar ante la sociedad y los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional. B) ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. C) autorizar con su firma todos los documentos, publicos o privados, que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. D) presentar a la asamblea general de accionistas, en su primera reunion ordinaria del año, un balance general de fin de ejercicio, con un inventario general, un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades. E) presentar a la asamblea general de accionistas, cada mes, el balance de prueba del mes anterior y suministrarle los informes que esta le solicite en relacion con la compañía y las

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2025 - 18:46:20
Recibo No. S001798639, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN THtSkxrufG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

actividades sociales. F) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la asamblea general de accionistas. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la asamblea general de accionistas, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos. G) tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. H) convocar la asamblea general de accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente no menos del 70% del capital social. I) cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad. J) manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, así como negociarlos, tomarlos, pagarlos, descontarlos etc. K) el gerente en ejercicio de sus funciones podrá celebrar todos los actos y contratos para el normal desarrollo de la sociedad, con límite de cuantía hasta por veinte mil s.M.M.L.V. L) cumplir las demás funciones que le señalen la asamblea general de accionistas y aquellas que le sean propias de acuerdo con la ley y los estatutos, como órganos ejecutivos de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 10 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2015 con el No. 1038341 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CHRISTIAN CAMILO GIRALDO RAMIREZ	C.C. No. 1.032.435.168

Por Acta No. 5 del 16 de enero de 2017 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2017 con el No. 1043751 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	VICTOR JULIO TORRES BRAVO	C.C. No. 7.525.657

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 30 de diciembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2023 con el No. 1077320 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2025 - 18:46:20
Recibo No. S001798639, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN THtSkxrufG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANGELA MARIA CHACON SANCHEZ	C.C. No. 53.894.686	162365-T

Reformas: Documento fecha origen ciudad inscripcion fecha 0000004 2016/11/01 asamblea general de per 01043123 2016/11/18 na 2016/11/10 contadora publica per 01043124 2016/11/18

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 09 de septiembre de 2022 de la El Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2022, con el No. 1072775 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada controlante christian camilo giraldo ramírez controlada super redes s.A.S.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CHRISTIAN CAMILO GIRALDO RAMIREZ**

CONTROLANTE

Identificación: 1032435168

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 66001 - Pereira

País: Colombia

Descripción de la actividad: RENTISTA DE CAPITAL CIIU 0090

Fecha de configuración de la situación: 10/07/2015

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SUPER REDES S.A.S.**

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2025 - 18:46:20
Recibo No. S001798639, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN THtSkxrufG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Domicilio: Pereira, Risaralda
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6110
Actividad secundaria Código CIIU: J6120
Otras actividades Código CIIU: F4321 N8220

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUPER REDES S.A.S.
Matrícula No.: 17135202
Fecha de Matrícula: 12 de julio de 2011
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 27 NRO. 81-57, MZ 36, CS 16. - Los Corales
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2025 - 18:46:20
Recibo No. S001798639, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN THtSkxrufG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Ingresos por actividad ordinaria : \$6.775.816.309,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : J6110.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141138154106



(415)7707212489984(8020) 0000141138154106 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 5 2 3 3 0

1

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SUPER REDES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Risaralda

6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CR 27 81 57 MZ 36 CA 16 BRR LOS CORALES

42. Correo electrónico

facturacionelectronica@superredes.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 6 3 3 6 6 8 3 3

45. Teléfono 2

3 1 4 6 1 8 9 3 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 1 1 0

2 0 1 1 0 7 1 1

6 1 2 0

2 0 1 7 1 0 0 2

4 3 2 1

8 2 2 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 8 5 2 5 5 5 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 59- Autorretención especial renta

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO RAMIREZ CHRISTIAN CAMILO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138154106



(415)7707212489984(8020) 000014113815410 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 5 2 3 3 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 1, 0 7 0 5		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 1, 0 7 1 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 7 7 5 5 8 1 2			
78. Departamento	6 6			
79. Ciudad/Municipio	2 7			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 1, 0 7 0 5			
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138154106



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 2 3 3 0	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 7 2 8		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 2 4 3 5 1 6 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
GIRALDO	RAMIREZ	CHRISTIAN	CAMILO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 7 1 2		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 2 5 6 5 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
TORRES	BRAVO	VICTOR	JULIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138154106



(415)7707212489984(8020) 000014113815410 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 2 3 3 0 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 3 2 4 3 5 1 6 8		COLOMBIA
115. Primer apellido GIRALDO	116. Segundo apellido RAMIREZ	117. Primer nombre CHRISTIAN	118. Otros nombres CAMILO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 1 1 1 8	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	7 5 2 5 6 5 7		COLOMBIA
115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido BRAVO	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres JULIO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 1 1 1 8	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138154106



(415)7707212489984(8020) 000014113815410 6

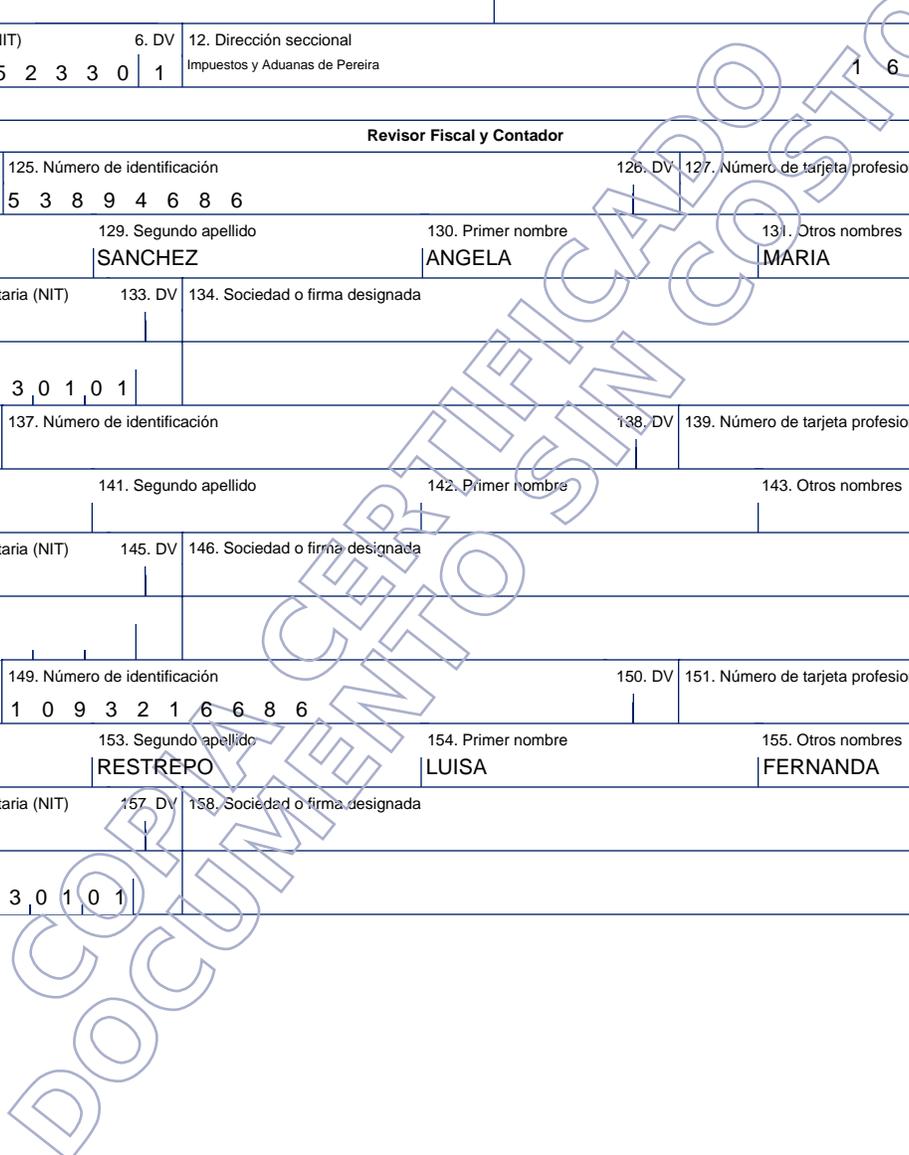
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 2 3 3 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 5 3 8 9 4 6 8 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 6 2 3 6 5 T
128. Primer apellido CHACON	129. Segundo apellido SANCHEZ	130. Primer nombre ANGELA	131. Otros nombres MARIA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 1 0 1			

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 9 3 2 1 6 6 8 6	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 0 4 1 2 2 T
152. Primer apellido CORREA	153. Segundo apellido RESTREPO	154. Primer nombre LUISA	155. Otros nombres FERNANDA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 1 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138154106



(415)7707212489984(8020) 000014113815410 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 2 3 3 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas	167. Fecha de la matrícula mercantil 6 1 1 0
162. Nombre del establecimiento SUPER REDES S.A.S.		
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1	
165. Dirección MZ 36 CA 16 BRR CORALES		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 7 1 3 5 2 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 7 1 2	
168. Teléfono 6 0 6 3 3 6 6 8 3 3	169. Fecha de cierre	
2		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



Fecha de expedición: 2024-04-13
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_64754
Registro Único de TIC N°: 96000907

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: SÚPER REDES S.A.S.

NIT-Número Identificación Tributaria: 900452330 - 1

Dirección: CR 27 81 57 MZ 36 CA 16 BRR CORALES

Municipio: PEREIRA

Departamento: RISARALDA

Teléfono Fijo o Celular: 3366833

Correo Electrónico: gerencia@superredes.com.co

Registro Único de TIC N°: 96000907

Fecha de Incorporación: 2011-11-16

Representante Legal: CHRISTIAN CAMILO GIRALDO RAMÍREZ

CC-Cédula de Ciudadanía: 1032435168

Cargo: GERENTE

Teléfono Fijo o Celular: 3223593396

Correo Electrónico: gerencia@superredes.com.co

Revisor Fiscal/Contador: ANGELA MARÍA CHACÓN SÁNCHEZ

CC-Cédula de Ciudadanía: 53894686

Tarjeta Profesional No: 162365

Junta Directiva:

Nombre:

Christian Camilo Giraldo Ramírez

Victor Julio Torres Bravo

Identificación:

CC-Cédula de Ciudadanía 1032435168

CC-Cédula de Ciudadanía 7525657

Fecha de expedición: 2024-04-13
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_64754
Registro Único de TIC N°: 96000907

Datos de Notificación:

Dirección: CR 27 81 57 MZ 36 CA 16 BRR CORALES
Municipio: PEREIRA
Departamento: RISARALDA
Teléfono Fijo o Celular: 3366833
Correo Electrónico: gerencia@superredes.com.co

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: No

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Propia

Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos
Servicios de Valor Agregado y Telemáticos
TV Cerrada - Televisión por suscripción

Servicios de valor agregado:

IPTV

Fecha de expedición: 2024-04-13
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_64754
Registro Único de TIC N°: 96000907

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
2024-04-13	Modificación	Incluyó servicios: TV Cerrada - Televisión por suscripción, Servicios de Valor Agregado y Telemáticos (IPTV) Rad. 241016654 TIC-150.2_64754

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

Carolina Figueredo C.

CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO

Asesora del Viceministerio de Conectividad encargada de las funciones del Director de Industria de Comunicaciones

Fin del Documento
TIC-150.2_64754

La forma en la que nos comunicamos con nuestros clientes es a través del correo electrónico, a través de la página web de la empresa y por teléfono.